

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0 0699

Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.55 de 24 de enero de 2012, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía **"TRANSYUQUIPA S.A."**, con domicilio en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Ángel Wilson Ulloa Guillén, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en este Despacho el 31 de julio de 2013, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0193 de 31 de julio de 2013, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.515 de 1 de agosto de 2013, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.55 de 24 de enero de 2012 a la compañía **"TRANSYUQUIPA S.A."**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

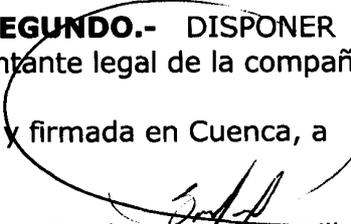
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.55 de 24 de enero de 2012 a la compañía **"TRANSYUQUIPA S.A."**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía **"TRANSYUQUIPA S.A."**.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 01 ACO 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/7181



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.13.601
Cuenca, 5 de agosto de 2013

Señor
Representante Legal de la Compañía
"TRANSYUQUIPA S.A."
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de Resolución No. SC.DIC.C.13.699 de fecha 1 de agosto del 2013, la misma que deja sin efecto las Resoluciones Nos. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de, saneando la causal de inactividad de la compañía de su representación.

Atentamente,

AB. REBECA IDROVO POLO
Delegada del Intendente de Compañía

Firma	<i>Rebeca Idrovo Polo</i>
Nombre	Rebeca Idrovo Polo
C. I.	010593190-4
Fecha	05 - Agosto - 2013
Función	Contacto Auxiliar